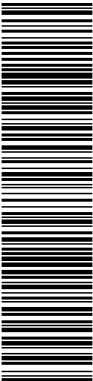


DOCUMENTO ..Documentación a aportar: Protocolo Colaboracion Palacio Congresos-firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMVT4-P3RDI-EN6LM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2026 a las 10:37:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2026 10:37	ESTADO FIRMADO 10/02/2026 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787546.SMVT4-P3RDI-EN6LM.1B6EAB96FD9A9B28DA79C03AF3873D8BB645E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA SOCIEDAD GEBIDEXSA S.A.U PARA
EL USO Y PROMOCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE MÉRIDA**

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida, en representación de la entidad local en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Y de otra parte, D.ª M.ª José Ontivero Sánchez-Miranda, en calidad de directora-gerente de la sociedad GEBIDEXSA S.A.U, entidad gestora del Palacio de Congresos de Mérida, con CIF A06459341, y domicilio social en Mérida C/Benito Arias Montano 1, escalera 2, planta 4ª

MANIFIESTAN

1. Que el Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus fines el fomento de la cultura y el turismo, así como la dinamización social y económica del municipio.
2. Que la sociedad GEBIDEXSA gestiona el Palacio de Congresos de Mérida, un equipamiento estratégico para la celebración de eventos, ferias, congresos y actividades culturales de interés general.
3. Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de colaboración institucional que favorezca la visibilidad de la programación del Palacio de Congresos y, al mismo tiempo, facilite al Ayuntamiento el uso de este equipamiento para actividades de interés público.
4. La necesidad de coordinación y colaboración con las agendas culturales de los activos gestionados por el Ayuntamiento de Mérida y/o depende de ellos y el Palacio de Congresos de Mérida, para ofrecer una oferta variada, de calidad a la ciudad y sus visitantes.

ACUERDAN

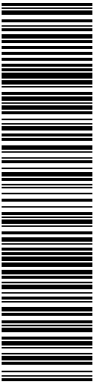
Suscribir el presente **Protocolo General de Colaboración**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del protocolo

El presente protocolo tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la empresa GEBIDEXSA para:

- La **difusión institucional** por parte del Ayuntamiento de la programación y actividades del Palacio de Congresos de Mérida.
- La programación de eventos por parte del Ayuntamiento bajo disponibilidad según agenda del Palacio de Congresos de Mérida.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: Protocolo Colaboracion Palacio Congresos-firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMVT4-P3RDI-EN6LM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2026 a las 10:37:34 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2026 10:37	ESTADO FIRMADO 10/02/2026 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787546.SMVT4-P3RDI-EN6LM-1B6EAB969FD9A9B28DA79E03AF3873D8BB645E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

- Reuniones por ambas partes y/o responsables de los activos culturales, para mantener colaboración y coordinación de agendas de la oferta cultural. Ofreciendo calidad, variedad y evitar contraprogramaciones.

Segunda. Compromisos del Ayuntamiento de Mérida

El Ayuntamiento se compromete a:

1. Difundir en sus canales institucionales (web municipal, redes sociales, medios impresos u otros soportes tales como pantallas digitales y totems digitales distribuidos por la ciudad) la programación y actividades que se desarrollen en el Palacio de Congresos. **Destacando sobre todo los conciertos y/o espectáculos.**
2. Facilitar información turística o cultural adicional en colaboración con la empresa gestora, en caso de eventos de proyección exterior.
3. Promover la imagen del Palacio como equipamiento estratégico en campañas institucionales relacionadas con cultura, turismo o desarrollo económico.

Tercera. Compromisos de la empresa GEBIDEXSA

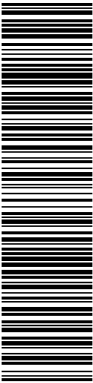
La empresa se compromete a:

1. Ceder al Ayuntamiento, sin coste de alquiler, el uso del auditorio principal o salas auxiliares del Palacio de Congresos durante un máximo de 10 jornadas al año, a concretar según disponibilidad y planificación anual, asumiendo, eso sí, el ayuntamiento y/o entidad organizadora del evento los gastos técnicos y de personal derivados de los actos tales como limpieza, seguridad, auxiliares, tramoyista, acomodadores, porteros y consumos.
2. Integrar la colaboración del ayuntamiento de Mérida en los carteles promocionales (a través del logo). Al no ser el Palacio de Congresos de Mérida quien organiza los eventos, esta solicitud se realizará por parte del Palacio a los promotores externos, para que así aparezca en toda la cartelería y puedan beneficiarse de la difusión en los canales institucionales del Ayuntamiento.

Cuarta. Naturaleza del protocolo

Este protocolo no tiene carácter jurídico vinculante, ni genera derechos ni obligaciones exigibles jurídicamente. Su contenido se enmarca en la voluntad de cooperación institucional, sin perjuicio de que los compromisos concretos puedan desarrollarse mediante convenios u otros instrumentos específicos.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: Protocolo Colaboracion Palacio Congresos-firmado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SMVT4-P3RDI-EN6LM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2026 a las 10:37:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2026 10:37 ESTADO FIRMADO 10/02/2026 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1787546 SMVT4-P3RDI-EN6LM 1B6EAB969FD9A9B28DA79E03AF3872D8BB645E1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Quinta. Vigencia

El presente protocolo tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de su firma, prorrogable mediante acuerdo expreso de ambas partes.

Sexta. Comisión de seguimiento

Ambas partes podrán designar representantes para resolver dudas, coordinar actividades y realizar el seguimiento de lo pactado.

Séptima. Firma

Y en prueba de conformidad, firman el presente protocolo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

En Mérida, a 26 de diciembre de 2025

Por la empresa Gebidexsa SAU
D^a M.^a José Ontivero Sánchez-Miranda

Por el Ayuntamiento de Mérida
D. Antonio Rodríguez Osuna

34772856F
MARIA JOSE
ONTIVERO (R:
A06459341)

Firmado digitalmente
por 34772856F MARIA
JOSE ONTIVERO (R:
A06459341)
Fecha: 2026.02.04
11:50:18 +01'00'